



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
GERENCIA DE TESORERÍA



ACTA SIMPLE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO NETAPP (REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028)

ACTA NO. 2

En uno de los salones de reuniones Banco Agrícola de la República Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 p.m. del 25 de enero de 2022, se reunió **Yrene M. Mena.**, Gerente de Tesorería y **Yineida Peña**, técnico de la sección de Compras y Contrataciones de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del 6 diciembre de 2006. de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del 6 diciembre de 2006; Reglamento de aplicación Dec.543-12.

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica, presentado ante la unidad de compras y contrataciones en fecha 17 de enero de 2022 por la dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación en el marco del procedimiento por compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028 para el proceso de ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO NETAPP por un monto programado de RD\$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100).

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación de oferta realizada por la sección de la dirección de Tecnología de Información y la Comunicación en su informe de evaluación anteriormente referido, y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la adquisición del servicio bien licitado en el proceso de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de diciembre de 2021, la Directora de Servicios Administrativos, **Solangy V. Mejía** solicita al Sr. **Fernando Durán**, Administrador General del Banco, la aprobación para dar inicio al proceso de compra menor para la ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO NETAPP por un monto estimado de RD\$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100).

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 22 de diciembre de 2021, **Solangy V. Mejía**, Directora de Servicios Administrativos, solicitó a la Gerente de Tesorería, **Yrene M. Mena**, la emisión del certificado de apropiación presupuestaria por un monto estimado de **RD\$850,000.00** (ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100) para la ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO NETAPP.

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, en fecha 23 de diciembre de 2021 fue recibido por la unidad operativa de Compras y Contrataciones el certificado de apropiación presupuestaria Núm. 2021/000106 emitido por **Yrene M.**



Banco Agrícola



Mena, Gerente de Tesorería, por un monto de **RD\$850,000.00** (ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100).

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de diciembre 2021, la sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó a través de los portales web del BAGRICOLA www.bagricola.gob.do y el portal transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) www.dgcp.gob.do la convocatoria y el término de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028.

CONSIDERANDO: Que en fecha jueves 30 de diciembre del 2021, siendo la 2:00 p.m., la sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entregar las ofertas sobre el proceso de compra menor anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de enero del 2022, siendo la 2:00 p.m., la unidad de Compras y Contrataciones le informa a la Gerente de Tesorería, licenciada **Yrene M. Mena**, que las propuestas recibidas fueron exclusivamente presentadas vía el portal transaccional web de la Dirección de Compra y Contrataciones Públicas (DGCP) correspondiente a las empresas: 1) **IQTEK SOLUTIONS, SRL** (RNC #130-87696-7) con una oferta económica de **RD\$845,628.27** (ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos con 27/100) y 2) **IP Expert IPX, SRL** (RNC # 130-85015-1) con una oferta económica de **RD\$935,003.90** (novecientos treinta y cinco mil tres pesos con 90/100).

CONSIDERANDO: Que, en fecha 07 de enero del 2022, una vez concluido el acto de recepción y apertura de las propuestas de los oferentes participantes, estas fueron remitidas a la sección de la dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación para la validación, evaluación y, de ser requerida, la subsanación del contenido de la documentación presentada.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 17 de enero del 2022, fue presentado ante la unidad de Compras y Contrataciones el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica por la dirección Tecnología de la Información y la Comunicación en el marco del presente procedimiento por compra menor (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028) y mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

Al	: Departamento de Compras Encargado interino de Compras
A	: La Comisión de Compras
Asunto	: Informe de evaluación oferta económica y recomendación de adjudicación sobre la adquisición del "RENOVACIÓN DE SOPORTE EQUIPO INFORMÁTICO" y almacenamiento Netapp.
Referencia	: Oferta presentada sobre el Procedimiento Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028 .

Los suscribientes, actuando en función de Comisión Evaluadora, nos reunimos con el propósito de validar, verificar y evaluar los documentos contenidos en la propuesta recibida ante la convocatoria del Banco a solicitar la presentación de oferta de adquisición del "RENOVACIÓN DE SOPORTE EQUIPO INFORMÁTICO".

SM



Esta Comisión Evaluadora procedió a verificar y validar el contenido de la documentación necesaria, suficiente y fehaciente. En el siguiente cuadro se indica el contenido de la propuesta recibida del Oferente.

ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SOPORTE EQUIPO INFORMÁTICO Y ALMACENAMIENTO NETAPP

ITEM	REQUERIMIENTOS GENERALES	CUMPLE / NO CUMPLE	
		IQTEK	IPEXPERT
1	Registro de proveedor del estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente debe estar escrito en el rubro correspondiente la naturaleza del servicio a contratar	CUMPLE	CUMPLE
2	Oferta Económica (cotización) en pesos dominicanos (RD\$), reflejando el monto de ITBIS	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia certificación emitida por la DGII, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales,	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia certificación emitida por la TSS, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
5	Registro mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	CUMPLE	CUMPLE
6	Presentar evidencia de una experiencia de por lo menos 5 años en la venta del soporte de los equipos de almacenamiento NETAPP.	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Debe ser proveedor autorizado de la marca. Debe incluir una carta indicando que está autorizado para vender, implementar y dar soporte a soluciones de almacenamiento de la marca NETAPP	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Debe estar certificado en servicios de implementación del fabricante del almacenamiento NETAPP. Debe evidenciar la certificación,	CUMPLE	NO CUMPLE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y REQUERIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SOPORTE SOLICITADO	CANTIDAD	PERIODO DE COBERTURA	CUMPLE / NO CUMPLE	
				IQTEK	IPEXPERT
1	Extensión de Garantías (Warranty Extensión) AFF-A200A, Post Warranty (Serial Number: 621851000401, 621851000402)	2	1 Año	CUMPLE	CUMPLE
2	Tipo de soporte: (Support Edge Standard) Support Edge Standard Part Replace 4hr, AFF-A200A. (Serial Number: 621851000401,621851000402)	2	2 Año	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SOPORTE EQUIPO INFORMÁTICO Y ALMACENAMIENTO NETAPP

El oferente **IQTEK SRL** presentó respuestas precisas y completas para justificar cómo cumplen en todos los requisitos del pliego de condiciones.

Dado lo anterior, luego de validar y verificar la documentación contenida en la oferta presentada del oferente **IQTEK SRL** cumple íntegramente con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

444

Dado lo referido precedentemente, esta Comisión Evaluadora recomienda la propuesta de la empresa IQTEK SRL por un monto total de **RD\$845,628.27** (Ochocientos Cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos con 27/100 pesos dominicanos), dado que cumple con las condiciones requerida y presento una menor oferta económica para el proceso de **ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SOPORTE EQUIPO INFORMÁTICO Y ALMACENAMIENTO NETAPP**, Ref. **BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028**

POR LA COMISIÓN EVALUADORA:

DORBY SALCEDO
Director de Operaciones, TIC

EMMANUEL SOSA
Director General, TIC



CONSIDERANDO: Que en el artículo 51 del Reglamento de aplicación No.340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012)) que aprueba el Reglamento de la Ley, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El manual de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores.

VISTOS: El término de referencia para el presente proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028.

VISTA: La Solicitud de autorización del inicio del proceso de compra, la Directora de Servicios Administrativos **Solangy V. Mejía Sánchez**, de fecha 16 de diciembre 2021, dirigida al señor **Fernando Durán**, Administrador general del Banco.

VISTA: La solicitud de compra de fecha 25 de noviembre del 2021, de la dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.

VISTA: La certificación de existencia de fondos No. 2021/000106 d/f 23 de diciembre de 2021, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de RD\$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas del presente proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028.

La Licda. **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación No. 513-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en el Artículo No. 51 que establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva", decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica, presentado ante la unidad de Compras y Contrataciones en fecha 17 de enero del 2021 por la dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación en el marco del presente procedimiento por compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028), este informe de evaluación forma parte integral del presente acto administrativo.

SEGUNDO: ADJUDICA la propuesta del oferente **IQTEK SOLUTIONS, SRL** (RNC #130-87696-7) con una oferta económica de **RD\$845,628.27** (ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos con 27/100) para la ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO NETAPP (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028).

TERCERO: ASIGNA a la dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del recibimiento conforme de los servicios y bienes solicitados en el proceso de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0028.

CUARTO: ORDENA a la unidad operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de compra menor de referencia BAGRICOLA- DAF-CM-2021-0028 a la parte interesada.

QUINTO: ORDENA a la unidad operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto en los siguientes portales web del Banco www.bagricola.gob.do y de la DGCP www.dgcp.gob.do.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana a las 2:40 p.m., de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.



YRENE M. MENA
Gerente de Tesorería

